



DECRETO EXENTO N° 639/1
RETIRO, 30 MAR. 2010
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2010.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°327 de fecha 02.02.2010 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública "Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Comunicacional Ilustre Municipalidad de Retiro".

5°.- Las ofertas presentadas por el portal de mercado público.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **DECLARESE INADMISIBLE**, la Propuesta Pública "Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Comunicacional Ilustre Municipalidad de Retiro", debido al terremoto del 27 de febrero del 2010, declarándose la Comuna de Retiro como zona de catástrofe según Decreto Exento N°493 de fecha 02.03.2010, no se cuenta con recursos disponible en el Presupuesto Municipal vigente para ejecución de esta licitación..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



[Signature]
CARMELA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA
SECPLA



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Archivo SECPLA
- PCC/GBT/CGG/mlp